

286

REAL DECRETO 1348/2002, de 13 de diciembre, por el que se concede el indulto total respecto de la pena privativa de libertad impuesta al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Alexander Correa Falcón.

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Alexander Correa Falcón, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 51/21/01, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de diciembre de 2002,

Vengo en conceder el indulto total respecto de la pena privativa de libertad impuesta al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Alexander Correa Falcón.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

287

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 2 de 6 de enero de 2003.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 2 de 6 de enero de 2003, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billete
38.023.0011	40.325	10. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

288

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de diciembre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 23, 24, 25 y 27 de diciembre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de diciembre de 2002.

Combinación ganadora: 23, 35, 11, 45, 7, 2.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 9.

Día 24 de diciembre de 2002.

Combinación ganadora: 19, 44, 40, 1, 38, 37.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 0.

Día 25 de diciembre de 2002.

Combinación ganadora: 33, 2, 6, 36, 27, 1.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 5.

Día 27 de diciembre de 2002.

Combinación ganadora: 32, 12, 47, 17, 49, 19.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de enero de 2003, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Director general (Resolución de 3 de marzo de 2000), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

289

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el seguimiento del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszký.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el seguimiento del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszký, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Director general, Carlos Escribano Mora.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el seguimiento del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszký

En Madrid, a 11 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 561/2000, de 27 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, el excelentísimo señor don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 7/2000, de 28 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas